



Ministerio de Hacienda
Reg. 422HH 27/08/2026
TP 1204

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
IMPUTAC.....
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.....
DEDUC. DTO.....

--	--	--

TOMADO RAZÓN

28 Septiembre 2026

Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Código Verificación: 1790625377836-C25C7BF6-9E61-4D43-BEA5-610F0464C01D

Visite: Contraloría General de la República www.contraloria.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 15 SEP 2026

Nº 980 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el Decreto N°1.845 de 2025, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2026; el artículo 26 del D.L. N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

jpgm/CMV/cfs/tmg



Partida 16 MINISTERIO DE SALUD
Capítulo 02 FONDO NACIONAL DE SALUD
Programa 01 FONDO NACIONAL DE SALUD

					<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		21.570
29			C	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.570	
	04		C	Mobiliario y Otros	9.203	
	05		C	Máquinas y Equipos	12.367	

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



SEBASTIÁN VALLEBONA ESPINOSA
Ministro (S)